

I

0 13

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA AFICSA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AFICSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de Abril de 1995, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Marcel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 003709 el 09 JUN 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.882 R.T. el 12 de julio de 1995

2.- **OTORGANTES.**- Compañeros al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Marco Francisco Flores Hermedo y don Srte. Román del Pilar Flores Torres en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la referida compañía; de estado civil casado el primero y soltero la segunda, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 5.500.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 100%.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se refieren los artículos Cuarto y Quinto del estatuto social, como así también el **ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía se de CINCO MILLONES DE DÓLARES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una...** **ARTICULO QUINTO: Las acciones ordinarias de la compañía del valor nominal de mil dólares cada una serán emitidas por el primer...**

**Se reforman también los artículos VIGESIMO SEXTO Y VIGESIMO SEPTIMO, que se refieren a las atribuciones del Gerente General y del Presidente, respectivamente, entre las cuales se encuentra el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial que corresponde al primero**

AJT/Lda

Guayaquil, 4 de agosto de 1995  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL